



## **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

<b>Radicado</b>	05001 31 03 010 2018 - 00639- 00
<b>Proceso</b>	Verbal – R.C
<b>Demandante</b>	Grupo Nogal Inversiones S.A.S
<b>Demandado</b>	María Betsabé Herrera y otros
<b>Tema</b>	Accede solicitud de ejecutoria y niega levantamiento de hipoteca

Atendiendo la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte y la petición elevada por la parte actora, déjese constancia de ejecutoria de la sentencia proferida el día 11 de diciembre de 2020, respecto a los numerales 1, 2 y 5.

En ese orden de ideas, por secretaria expídase constancia ejecutoria con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte a efecto de proceder con la anulación de la anotación 4 del certificado de libertad y tradición, tal como fue ordenado.

Ahora bien, respecto a la solicitud de subsanar y ordenar el levantamiento de la hipoteca, se advierte que dicha solicitud es improcedente, toda vez que en el numeral 3.2 de la resolutive se resolvió que la hipoteca quedaba vigente por tratarse de un tercero de buena fe. Así mismo, téngase en cuenta que dicha decisión fue apelada y, por tanto, han de estarse las partes a lo que resuelva el respetado Superior, por lo cual NO se accede al levantamiento de la hipoteca o al “saneamiento” solicitado por el memorialista.

### **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

**JONATAN RUIZ TOBÓN  
JUEZ**

10

**Firmado Por:**

**Jonatan Ruiz Tobon  
Juez  
Civil 010 Oral  
Juzgado De Circuito  
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7b806dca917788bdfc0c5297f465cd7cc788d9b54a8ffcd5cbd9698d641f9976**

Documento generado en 09/08/2021 03:52:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**